INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES

REPUBLICA PERUANA

RESOLUCION No. 0582-AD-79

Lima, 16 de Agosto de 1979

Visto, el expediente de registro N° 3175 presentado por don Carlos Alfredo Matto Morales, en el que solicita licencia por asuntos personales;

CONSIDERANDO :

Que, el recurrente justifica su petición con los requisitos de ley para obtener la licencia solicitada;

De conformidad a lo dispuesto por el Artículo 56° de la Ley N° 11377, Artículo 95° de su Reglamento, Artículos 37° y 45° del Decreto Ley N° 20555; y

Estando a lo informado por las Oficinas Central de Administración y de Asesoría Jurídica y con opinión favorable de la Dirección Ejecutiva;

SE RESUELVE :

Artículo Unico.- CONCEDER a don CARLOS ALFREDO MATTO MORALES, Técnico en Servicios Auxiliares, Grado IV Sub-Grado 5 de la Oficina Central de Administración - Unidad de Abastecimiento y Servicios Auxiliares, perteneciente al régimen laboral de la Ley N° 11377, QUINCE (15) días de licencia por asuntos personales deducibles de su período vacacional siguiente, desde el 1° hasta el 15 de Agosto de 1979.

Regístrese y comuníquese,

VICEALMIRANTE AP
AUGUSTO GALVEZ VELARDE
Jefe del INRED

UP/JZB.
DGdeA.
dqp.

R.J. N° 0582-AD-79

1810
13 AGO. 1979

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
(INRED)

ASUNTO: LICENCIA POR ASUNTOS PERSONALES.

INFORME N°. 360-OAJ-79

AL SEÑOR DIRECTOR EJECUTIVO:

1.- Don Carlos Alfredo Matto Morales, Técnico en Servicios Auxiliares, Grado IV-5 de la UASA-OCA, perteneciente al régimen laboral de la Ley 11377, solicita 15 días de licencia por asuntos personales, deducibles de su período vacacional siguiente.

Para tal efecto, la solicitud del trabajador cuenta con la aprobación de su Jefe inmediato.

2.- Por estas consideraciones la OAJ estima procedente conceder a don CARLOS ALFREDO MATTO MORALES, Técnico en Servicios Auxiliares de la UASA-OCA, 15 días de licencia por asuntos personales, deducibles de su período vacacional siguiente, desde el 01 hasta el 15 de agosto de 1979.

3.- Es de aplicación lo dispuesto por el Art. 56° de la Ley 11377 y 95° de su Reglamento.

Salvo mejor parecer.

Lima, 10 de agosto de 1979

OAJ/79
RSS/emy
Exp. 3175

Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes
OFICINA DE ASESORIA JURIDICA

TEODORO VILLAVICENCIO MURILLO
Oficina de Asesoría Jurídica

Elévese a la Dirección Ejecutiva, para su conocimiento y fines consiguientes.
L/1/8/79.

JORGE BALBI N.
Jefe de la Oficina Central de Administración del INRED

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
(INRED)

INFORME Nº 273 -UP-79

1810
13 AGO. 1979

A : JEFE DE LA OFICINA CENTRAL DE ADMINISTRACION

DE : JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAL

ASUNTO : LICENCIA POR ASUNTOS PERSONALES
Sr. CARLOS A. MATTO MORALES

REFERENCIA: EXPEDIENTE Nº 3175

REG.LAB. : LEY Nº 11377

FECHA : Lima, 31 de Julio de 1979

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION, EDUCACION FISICA Y DEPORTES
Oficina Central de Administración
- 1 AGO. 1979
RECIBIDO

Tengo el agrado de dirigirme a su digno Despacho, elevando a su consideración un Proyecto de Resolución Jefatural sobre solicitud de licencia por asuntos personales de don CARLOS ALFREDO MATTO MORALES, por QUINCE (15) días, desde el 1º hasta el 15 de Agosto de 1979.

Sobre el particular, debo manifestarle que esta Unidad de Personal estima procedente conceder lo solicitado por el referido servidor, deduciendo la licencia de su período vacacional.

Por consiguiente, remito adjunto al presente el respectivo proyecto de Resolución para que por su digno intermedio sea aprobado por la Alta Dirección.

Atentamente,

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
Oficina Central de Administración
JOSE ZUBIETA BEJAR
JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAL

UP/JZB.
DgdeA.
dqp.

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
Oficina de Asesoría Jurídica
- 1 AGO. 1979
4:15
RECIBIDO